

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Objeto Social de la compañía ELASTO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.E.05.475 de 4 de noviembre del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05311 de 26 de octubre del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Objeto Social de la compañía ELASTO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

07 NOV 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

pv PVV/mfc
Exp. 45383
T. 27848

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 007 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 37 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 27 de NOV 2005, de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

